

# FONDEADEROS EN EL PARQUE LITORAL DEL ESTRECHO (ALGECIRAS-TARIFA)

*Enrique Pérez Carmona / UNED - C. A. Campo de Gibraltar*

## JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El presente trabajo que a continuación divulgamos, viene justificado con el objeto de facilitar el acceso a los valores naturales de los fondos marinos del Parque Litoral del Estrecho. La Junta Rectora del Parque ha impulsado la instalación de una serie de puntos de fondeo fijos (muertos), en unas zonas previamente señalizadas. Previamente a los trabajos se localizaron las zonas más idóneas de fondeo, para la instalación de boyas.

Dicha actividad arqueológica preventiva se presentaba de conformidad con el (Decreto 168/2003, del 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía), a toda actividad que conlleve una alteración del suelo que pudiera afectar al sustrato arqueológico, deberá preceder un registro arqueológico con la metodología adecuada.

Bajo las premisas de este marco legal, por encargo de la fundación *MIGRES (Migraciones de Aves)*, y el acuerdo de colaboración con Red Eléctrica, quien encarga el diseño de una serie de medidas compensatorias,

## *Almoraima 39, 2009*

y bajo la instancia de la delegación Provincial de Cultura de Cádiz, se realizó la *Prospección Arqueológica Subacuática para la colocación de fondeaderos para actividades subacuáticas en el Parque del Estrecho*.

Nuestra intervención se realizó con el fin de asegurar la no afección que podría producirse al patrimonio arqueológico, su riesgo de pérdida o destrucción. Ya que la riqueza arqueológica del entorno subacuático del área prospectada está en íntima relación con el tráfico marítimo desarrollado en el Parque Litoral.

La realización de la prospección subacuática atendió al Decreto citado y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 1/1991 de 3 de julio del Patrimonio Histórico Andaluz y de la Orden Ministerial del 14 de Octubre de 1997, por la que se aprueban las Normas de Seguridad para el ejercicio de Actividades Subacuáticas.

Nuestro interés prioritario se centraría en la detección y el conocimiento de aquellos restos arqueológicos subacuáticos que puedan estar en peligro de expolio, fotografiarlos, situarlos y localizarlos en los entornos zonales de los fondeaderos (muertos), para embarcaciones de recreo sita en el Parque Natural del Estrecho.

Además de dar un primer paso que permita conocer la potencialidad de los restos hallados para nuevas intervenciones en ésta u otras zonas del Parque Litoral del Estrecho. Siendo el Estrecho el cauce de interacción intergrupar entre diferentes formaciones sociales a través del tiempo, el espacio geográfico del que nos ocupamos, era especialmente adecuado para este análisis. Por ello pensamos que los resultados de la investigación pudieran aportar alguna novedosa información en su campo.

La estrategia de intervención se diseñó teniendo en cuenta, en todo momento, las directrices marcadas por los técnicos de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, que prescribieron la necesidad de acometer la intervención aquí proyectada.



Tirando carrete

## CONTEXTO ARQUEOLÓGICO

La especial situación del estrecho de Gibraltar en relación con las rutas marítimas que rodean a la península Ibérica, sitúan al Estrecho al frente del mayor tránsito comercial europeo a lo largo de la Historia. La riqueza arqueológica del entorno subacuático del área está en íntima relación por tanto con la situación del accidente geográfico y con el tráfico marítimo desarrollado por estos parajes.

Con los antecedentes arqueológicos de nuestro mar mediterráneo, no es de extrañar que la zona litoral del Estrecho en su costa Norte sea de gran riqueza arqueológica y memoria de múltiples civilizaciones. Aunque las intervenciones realizadas hasta la fecha no hayan tenido una marcada polarización sobre el propio núcleo urbano-costero. Así como de los importantísimos e inexplorados yacimientos subacuáticos del entorno de la zona litoral del Estrecho en su costa norte. Ejemplos como los pecios de Piedra Ramírez, la ensenada del Tolmo, o la zona del bajío de La Perla. En cualquier caso, la lectura de los resultados futuros de las intervenciones arqueológicas subacuáticas señalarán la gran importancia patrimonial arqueológica subacuática del área, siendo de especial protagonismo los pecios de época antigua y medieval en la zona, frente al papel más desconocido que ocupan otras etapas históricas.

En relación a las actividades realizadas, observamos la incuestionable labor de intervención que se viene realizando en los últimos años por parte del CAS, dentro del perímetro de las aguas del Parque Litoral del Estrecho, y que sin duda aportan datos a la comunidad científica de un valor inestimable<sup>1</sup>. Incluidas en el área afectada por el proyecto se encuentran las zonas de servidumbre arqueológica *Isla de Tarifa y Bahía de Algeciras* (Resolución de 17 enero de 2008, Boja nº 63 de fecha 1 de abril) así como las zonas arqueológicas de *Fondeadero Nordeste de la Isla, San Andrés, Piedras de Molino de Punta Marroquí, Laminarias y Fondeadero de Punta Carnero* (Resolución de 17 de Enero de 2008, Boja nº 48 de 10 de marzo de 2008) en las que se localizan importantes restos arqueológicos.

Es por ello el interés que nuestra pequeña contribución pudiera esclarecer un vacío de información que a nuestro entender se hacía especialmente necesario.

## UBICACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

Los terrenos objeto de actuación se encuentran situados en el Parque Litoral del Estrecho, concretamente entre los términos municipales de Algeciras y de Tarifa. La extensión de la parte terrestre es de aproximadamente 9.684 Ha, de las que un 76 % corresponden al municipio de Tarifa y un 24 % al municipio de Algeciras. Por su parte, el ámbito marino posee unas 9.247 Ha. La intervención la dividimos en áreas bien delimitadas: Área de Algeciras, Área de Tarifa.

---

<sup>1</sup> Martín Bueno, M.- Bouzas Abad, A. Guerrero López, C.- Marti Solano, J. Menéndez Fuevo, J. L.- López Padilla, J. A. (2004): *La restauración de las cerámicas de "La Ballenera"* (Algeciras, Cádiz). Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.

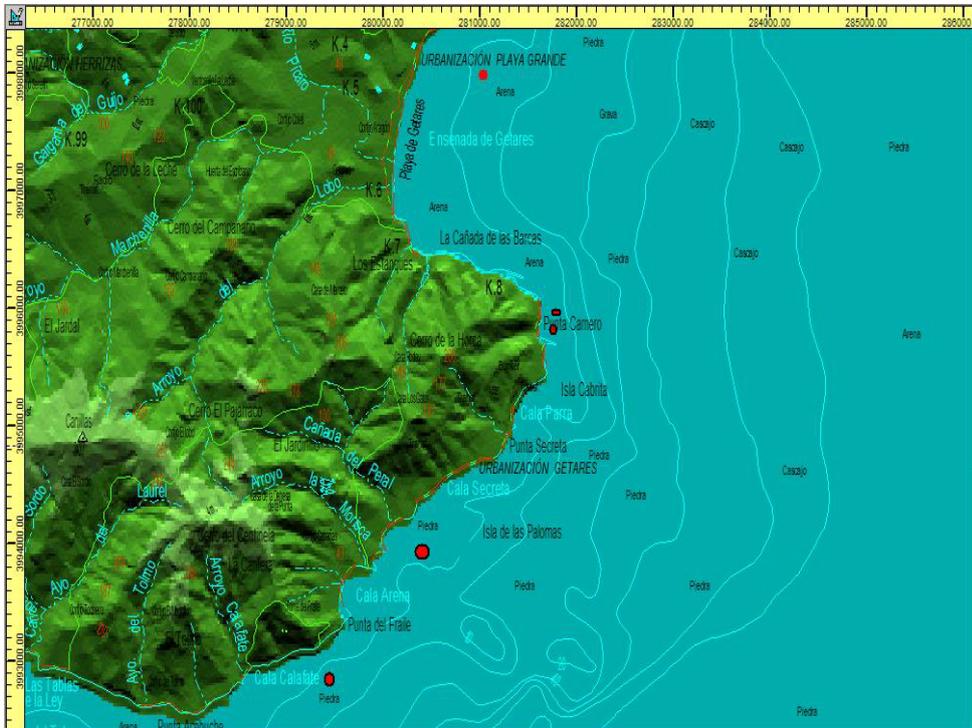
## ***Almoraima 39, 2009***

(Área de Algeciras): Punta San García, Timoncillo, Punta Carnero, Barco de las Habichuelas, Bajo del Bono.

(Área Tarifa): La Piscina, El San Andrés, Punta Marroquí, Punta Marroquí Este, Las Calderas, Los Pasillos. Las Calles.

El área donde se centra la prospección subacuática cuyos resultados se presentan en este informe corresponde a las zonas previstas para la instalación de una serie de puntos de fondeo fijos (muertos), en unas zonas previamente señalizadas. Las coordenadas UTM donde se efectuaron los trabajos fueron las siguientes:

<b>X = 296, 447</b>	<b>A</b>	Arrecife Punta San García
<b>Y = 3.993.308</b>		
<b>X = 296, 963</b>	<b>B</b>	Arrecife Timoncillo
<b>Y = 3.991.875</b>		
<b>X = 297, 041</b>	<b>C</b>	Arrecife Punta Carnero
<b>Y = 3.991.363</b>		
<b>X = 296, 186</b>	<b>D</b>	Barco de las Habichuelas
<b>Y = 3.990.736</b>		
<b>X = 295, 827</b>	<b>E</b>	Bajo del Bono
<b>Y = 3.989.918</b>		
<b>X = 286, 919</b>	<b>F</b>	La Piscina
<b>Y = 3.986.798</b>		
<b>X = 286, 837</b>	<b>G</b>	San Andrés
<b>Y = 3.986.643</b>		
<b>X = 285, 689</b>	<b>H</b>	Punta Marroquí Este
<b>Y = 3.942.189</b>		
<b>X = 286, 609</b>	<b>I</b>	Punta Marroquí
<b>Y = 3.986.634</b>		
<b>X = 286, 559</b>	<b>J</b>	Las Calderas
<b>Y = 3.986.743</b>		
<b>X = 286, 577</b>	<b>K</b>	Los Pasillos
<b>Y = 3.986.920</b>		
<b>X = 286, 475</b>	<b>L</b>	Los Lances
<b>Y = 3.987.340</b>		



Área de Algeciras



Área de Tarifa

## **PROSPECCIÓN DEL ÁREA**

La alteración y afección por la implantación de fondeaderos (muertos), en el Parque Litoral del Estrecho, unidos a la zona de alto valor arqueológico hacían necesaria una diagnosis del terreno afectado con el objeto de detectar posibles restos arqueológicos sitios en él mediante la realización de la prospección subacuática, la presente intervención del área atendió a los siguientes objetivos:

Realización de 12 sondeos, utilizando dos tipos de prospección ya que por el terreno encontrado en nuestro trabajo (Arrecifes, fondos de arena, roquedo), eran los mas aptos para nuestra intervención. La prospección en círculos concéntricos, y la prospección visual mediante buceadores.

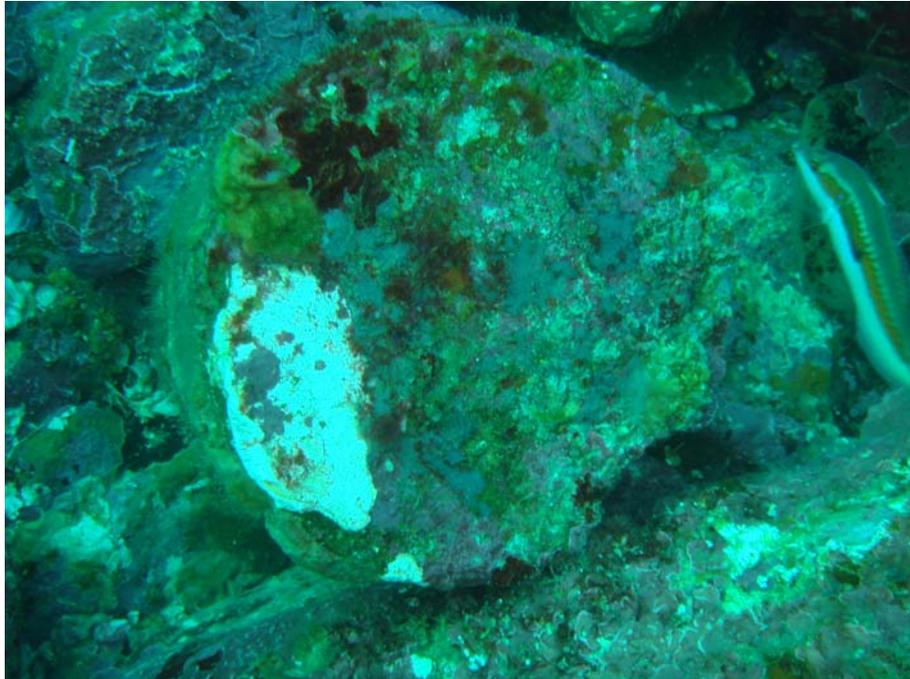
1. **Prospección en círculos concéntricos** Se realizaron en todos los puntos alrededor de los fondeaderos, comprobando sus posibles riesgos arqueológicos. Mediante la unión de un mosquetón a nuestro cabo, unido a la boya de fondeo. Realizamos la prospección con un radio de hasta 25 metros de radio de cobertura. En dicho extremo clavábamos una gavilla o piqueta, como referencial a la hora del recorrido en círculos. Como elemento referenciado utilizamos un carrete de hilo de nylon, con 25 metros de longitud unida este al cabo de nuestro fondeo.
2. **Prospección visual mediante buceadores** Se realizaron en los puntos de encastre de los fondeaderos donde las profundidades fueron inferiores a 10 metros (Algeciras), y siempre que la visibilidad lo permitió. Realizando un barrido paralelo a la costa, con buceadores navegando por sus propios medios estableciendo un plano de anomalías sobre la superficie del lecho marino.

## **HALLAZGOS**

Tras la realización de los trabajos de prospección de la zona, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, elaboramos el presente informe de hallazgos, estudio valorativo encaminado especialmente a ofrecer una evaluación de los restos eventualmente documentados y la propuesta de medidas a adoptar para su preservación en caso de que sea necesario.

Se encontraron restos de diversa consideración.

En nuestro primer hallazgo, en una cota batimétrica de -30 metros, documentamos restos de un plato cuenco cerámico de cronología indefinida correspondiente con el punto de fondeo fijo de El Bajo del Bono, en el termino municipal de Algeciras.



Plato cerámico

El objeto está en condiciones malas de conservación, está vidriado en su interior, y conserva un asa. Posee unas medidas de 15x15cm. Al no tener ningún resto asociado al hallazgo como cerámica, estructuras, o pecios, que pudiera ayudarnos en su cronología, no pudimos datarlo fehacientemente.

Único punto de encastre (muerto-fondeadero), donde logramos documentar un resto arqueológico antiguo. El objeto está en buenas condiciones de conservación. Es un cepo lastre de piedra, de forma ovoide de gran dimensión de 90x 60x 15cm. Con un agujero en el extremo central de dicho cepo-lastre de unos 15x 9 cm. Resultado positivo, lastre de cronología variable época fenicia-romana. Su posicionamiento se realizó en Punta Marroquí Este. El hallazgo se encuentra en una cota batimétrica de -18 metros de profundidad.

### **CONCLUSIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS**

Durante la actividad arqueológica subacuática que se llevó a cabo durante el mes de noviembre de 2008, se obtuvieron resultados negativos.

No se han detectado estructuras, ni niveles arqueológicos sobre la superficie del lecho marino. No existen tras la realización de la prospección indicios de la existencia de yacimiento que pudiese verse afectado.

## ***Almoraima 39, 2009***

Dado que la prospección ha sido superficial y sin remoción del fondo, no se descarta la posibilidad de que pueda haber restos arqueológicos por debajo del nivel superior de arena, especialmente en el área de la isla de Tarifa, especialmente en Punta Marroquí-Marroquí Este, lugar donde nos apareció un lastre-cepo de piedra, anteriormente comentado.

La buena visibilidad en prácticamente todas las zonas ha posibilitado la realización de los sondeos visuales de comprobación de forma óptima. Con lo que el Equipo de Intervención recomienda como medida cautelar el seguimiento arqueológico exhaustivo en otras zonas colindantes no recogidas en dicho proyecto (incluidas en la Zona de servidumbre arqueológica declarada por el C. A. S.), mediante la presencia de un técnico especialista en arqueología subacuática; Tanto en las zonas de Tarifa Las Laminarias, los Laberintos, El Barco de Tierra, El Barco de Fuera, como en Algeciras en el área de Los Cabezos, adecuando el tipo de seguimiento a los medios visuales del arqueólogo buceador empleados durante la anterior fase.

Obtuvimos óptimas sesiones de fotografiado, en la mayoría de los puntos de fondeo. Además de imágenes grabadas en formato video digital.

Aunque los resultados arqueológicos obtenidos en esta área no arrojan información como para justificar su declaración como zona de servidumbre arqueológica, los pecios previamente localizados en dicha área avalan más que suficientemente su inclusión como zonas de servidumbre arqueológica.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- ARTEAGA, O. *et alii*: (1987); "Investigaciones arqueológicas y geológicas sobre los cambios de la línea costera en el litoral de la Andalucía Mediterránea. Informe Preliminar" *Anuario Arqueológico de Andalucía/1985*, 117-122. *Volumen II. Sevilla. Actividades Sistemáticas*. Dirección General de Bienes Culturales
- BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ. Centro de Información del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.
- BRAVO JIMÉNEZ, S.: (1988): "Geoestrategia de los asentamientos Fenicio-Púnicos en el Campo de Gibraltar". *Almoraima 16*.
- BRAVO JIMÉNEZ, S.- (2003): El Estrecho de Gibraltar en la antigüedad Clásica: una visión desde las fuentes escritas. Revista *Eúphoros*. Centro Asociado a la UNED Campo de Gibraltar
- DECRETO 57/2003, DE 4 DE MARZO, DE DECLARACIÓN DEL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO. Boja 2003, 20 Marzo
- GONZALVES CRAVIOTO, E.: (2003): "Viajes y viajeros en el mundo antiguo." Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. (pp. 90-101).
- MARTÍN BUENO, M.- BOUZAS ABAD, A.- GUERRERO LÓPEZ, C.- MARTI SOLANO, J.- MENENDEZ FUEVO, J. L.- LOPEZ PADILLA, J. A. (2004): La restauración de las cerámicas de "La Ballenera" (Algeciras, Cádiz). Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- SÁEZ RODRIGUEZ, J. A. (2003): Tarifa, llave y guarda de toda España. Fortificación y Urbanismo. IECG. pp.169
- SÁEZ RODRIGUEZ, J. A. (2001): *Almenaras en el Estrecho de Gibraltar*. IECG. IECG. pp.221
- VALDECANTOS DEMA, R.: (1987): "Las Torres Vigías de la Bahía de Gibraltar". *El Estrecho de Gibraltar. Congreso Internacional*. Ceuta- Noviembre 1987. tomo II, Actas.